



NACIONAL



RESOLUCION 676/2020
MINISTERIO DE SALUD

Dase por aceptada la renuncia presentada al cargo de Directora Nacional del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Del: 27/03/2020; Boletín Oficial 03/04/2020.

VISTO el Expediente EX-2020-14937844-APN-DA#INC del Registro del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, la Ley N° 27.285, y el Decreto N° 624 de fecha 06 de julio de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27.285 se estableció que el INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER se regirá en los términos de la citada norma, como organismo descentralizado de la Administración Pública Nacional con personería jurídica propia, y con un régimen de autarquía funcional, administrativa, económica y financiera, en jurisdicción del MINISTERIO DE SALUD.

Que, por el artículo 3° de la referida Ley se determinó que el INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER estará a cargo de un Director Nacional, designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del MINISTERIO DE SALUD.

Que la Dra. Celsa Julia ISMAEL (D.N.I. N° 22.687.111) ha presentado la renuncia a su cargo de Directora Nacional del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, en el que fuera designada mediante el Decreto N° 624 de fecha 06 de julio de 2018.

Que se ha acreditado la inexistencia de sumarios administrativos respecto de la causante que pudieran motivar la aplicación de sanciones disciplinarias.

Que tampoco registra saldos pendientes de rendición ni bienes patrimoniales a su cargo.

Que, la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 1° inciso "c" del Decreto N° 101/85 y sus modificatorios,

Por ello,

El Ministro de Salud

resuelve:

Artículo 1°.- Dase por aceptada, a partir del 01 de marzo del 2020, la renuncia presentada por la Dra. Celsa Julia ISMAEL (D.N.I. N° 22.687.111) al cargo de Directora Nacional del INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER, organismo descentralizado en el ámbito del MINISTERIO DE SALUD, en el que fuera designada mediante el Decreto N° 624 de fecha 06 de julio de 2018.

Art. 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Ginés Mario González García

